



Cavildo y En las Salas Capitulares del dho Ayto. p. perpetuo de esta Villa de Mazarambida en veinteydo de Mayo de mil ochocientos veintey ocho, p. Cavildo ordinario, precedida citacion con papelito autedico de notificacion a el efecto se reunieron los señores D. Euclio Equiano Abog. de la Pl. Chancilleria de Granada Med. Mayor y Capitan a Guerra de dha Villa p. S. M. D. Pedro Nio. Casas, D. Fines Jose Granada de Paredes, D. Juan Nio. y D. Jose Paredes Zamora Regidores de dho Ayto y D. Jose Maria Paredes Sindico Enal del mismo Ayto y D. Blas Fernandez Morales Penonero del pp. y para tara y acordara lo siguiente

En este Ayto. se ha que el Sr. D. Joaquin Larios Comis. p. el Sr. D. Joaquin de la Pl. Nto. de esta Prov. Navarra con dho despacho de su Sna Jha. de y meves del actual, cumplimentado a el dia de hoy p. etc. D. Tuticia, agremiando a esta Corporacion y dha. individuos q. cita dho. despacho, p. la cantidad de cinquenta y tres mil trescientos sesenta y nueve. treinta y dos r. y medio p. q. se halla en dha. dho. p. de conceptos y apocas q. se expresan en dho. despacho, y la de dho. mil doblen. tal treinta y tres d. veinte y dos y no novena p. p. equatro p. ciento de las rentas de engenciones celebradas hasta p. de

